ACTA DE INICIO

En el Municipio de Boavita Boyacá, se reunieron, el (la) Arquitecto (a) **LUIS FELIPE BONILLA VALCARCEL**, en su calidad de supervisor (a) del contrato No. **INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N°. °. IPMC-MB-008-2025**, de fecha **23 de Enero de 2025** y el (la) señor(a **CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y AGROPECUARIO COLOMBIANO CORPDAGRO R/L CECILIO SANDOVAL PEREZ**, en su calidad de contratista, con el fin de iniciar las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir **ACTA DE INICIO**, conforme a lo siguiente:

CONTRATO No.	**INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N°. IPMC-MB-008-2025**
FECHA	21 de Febrero de 2025
CONTRATANTE	Municipio de Boavita Boyacá
NIT.	891856294-5
CONTRATISTA	**CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y AGROPECUARIO COLOMBIANO CORPDAGRO R/L CECILIO SANDOVAL PEREZ**
NIT. O CC.	NIT 900.937.982-4 y 7.160.599 de Tunja
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS NECESARIOS PARA BRINDAR APOYO A LA POBLACIÓN CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE BOAVITA EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A FORTALECIMIENTO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE DIVERSOS ALIMENTOS EN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSION ECONOMICA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA.**
PLAZO	HASTA QUINCE (15) DÍAS (Contados a partir de la fecha del acta de inicio).
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE BOAVITA
VALOR	**VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $ 20.500.000,00**
CDP	2025000091 del 06/02/2025
RUBRO	2.3.2.02.02.006.03 – Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua – Proyectos productivos / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION /AGRICUL

El contratista y el supervisor procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, el supervisor puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a las actividades y fechas señaladas para la entrega de los productos y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.

OBSERVACIONES:

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día **24 de febrero de 2025.**

La presente se suscribe por los intervinientes en Boavita Boyacá, hoy **24 de febrero de 2025**.

LUIS FELIPE BONILLA VALCARCEL
Supervisor(a)

CECILIO SANDOVAL PEREZ
CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y AGROPECUARIO COLOMBIANO CORPDAGRO
CONTRATISTA